

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS NACIONALES, ESTATALES Y DE LOS DIECIOCHO COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PERIODO 2019-2022.**

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las **13:00** horas del día 26 de Julio de 2019, en el domicilio que ocupa las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, cito en paseo Niños Héroes # 202 Pte, Colonia Centro, compareciendo los **C.C: ROXANA RUBIO VALDEZ (COMISIONADA PRESIDENTA), JUAN LUIS ASTORGA RENTERIA (COMISIONADO) Y FLORENCIA YAZMIN JACOBO CHAIDEZ (COMISIONADA)** para llevar acabo la sesión para la cual fueron convocados bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA COMISION DE JUSTICIA INTRAPARTIDIARIA EN LA INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR MARTHA OFELIA VAAL RODRIGUEZ
- 3.- CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA COMISION DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA EN LAS INCONFORMIDADES PROMOVIDAS POR MA. GUADALUPE PRECIADO DE DIOS Y OTROS Y ADOLFO BELTRAN CORRALES.
- 5.- CLAUSURA.

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

- 1.- **LISTA DE ASISTENCIA.** En este acto se hace constar la asistencia de los comisionados, **CC. ROXANA RUBIO VALDEZ (COMISIONADA PRESIDENTA), JUAN LUIS ASTORGA RENTERIA (COMISIONADO) Y FLORENCIA YAZMIN JACOBO CHAIDEZ (COMISIONADO)** por lo que existe quórum legal y los acuerdos que se tomen serán válidos.
- 2.- **CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA COMISION DE JUSTICIA INTRAPARTIDIARIA EN LA INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR MARTHA OFELIA VAAL RODRIGUEZ.** COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE ESTA COMISION, CON FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, FUIMOS CONVOCADOS A FIN DE RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRESIDENTE E INTEGRANTES DE LOS 18 COMITES MUNICIPALES DEL ESTADO. DERIVADO DE ELLO FUE QUE

SE RESOLVIO, QUE EN EL CASO DE LA ASPIRANTE A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL MUNICIPIO DE COSALA MARTHA OFELA VAAL RODRIGUEZ, NO CUMPLIA CON EL REQUISITO DE HABERSE SEPARADO DE SU CARGO COMO PRESIDENTA DE DICHO COMITÉ, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, RESOLVIENDO COMO IMPROCEDENTE LA SOLICITUD. INCONFORME CON EL RESOLUTIVO, FUE QUE INTERPUSO JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO ANTE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, QUIEN AL CONSIDERARSE INCOMPETENTE POR NO HABER AGOTADO LAS INSTANCIAS INTERNAS DEL PARTIDO, ORDENANDO REENCAUSAR HACIA LA COMISION DE JUSTICIA DEL PARTIDO, QUIEN CON FECHA 25 DE JULIO RESOLVIO LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA CANDIDATURA DE LA C. MARTHA OFELIA VAAL RODRIGUEZ, ORDENANDO SE PROCEDIERA EN CONSECUENCIA. TOMANDO EN CONSIDERACION LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, REGISTRESE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN COSALA MARTHA OFELIA VAAL RODRIGUEZ, A LA VEZ QUE SE ORDENA SE EMITAN LAS BOLETAS CORRESPONDIENTES EN LAS QUE APAREZCA SU CANDIDATURA. NOTIFIQUESE A LA INTERESADA, NOTIFIQUESE POR LOS MEDIOS ACOSTUMBRADOS.

**3.- CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA COMISION DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA EN LAS INCONFORMIDADES PROMOVIDAS POR MA. GUADALUPE PRECIADO DE DIOS Y OTROS Y ADOLFO BELTRAN CORRALES.**

EN EL CASO QUE NOS OCUPA ES DE MENCIONARSE QUE, EN LA FECHA 12 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, AL RESOLVER LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE CULIACAN ADOLFO BELTRAN CORRALES, ESTA COMISION RESOLVIO QUE ERA IMPROCEDENTE SU REGISTRO POR HABER SIDO OBJETO DE UNA SANCION Y POR ELLO INCUMPLIA CON EL REQUISITO CONTEMPLADO EN LA CONVOCATORIA DE NO HABER SIDO SANCIONADO, RESOLVIENDO LA IMPROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA QUE ENCABEZABA. NO CONFORME CON ELLO FUE QUE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ENCABEZADOS POR MA. GUADALUPE PRECIADO DE DIOS Y OTROS PROMOVIERON JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICOS DEL CIUDADANO POR CONSIDERAR QUE SEL RESOLUTIVO VIOLABA SUS DERECHOS PARTIDARIOS, AL TIEMPO QUE SOLICITARON EL REGISTRO DE UNA NUEVA PLANILLA PARA PARTICIPAR COMO ASPIRANTES A PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE CULIACAN, AL HABER SIDO RECHAZADO LA PLANILLA ENCABEZADA POR ADOLFO BELTRAN CORRALES DE LA CUAL FORMABAN PARTE; DEL EXAMEN DE LA DEMANDA LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION ADVIRTIO QUE, PESE A HABER PROMOVIDO SU DEMANDA DE GARANTIAS PER SALTUM, RESOLVIO REENCAUSAR LA LITIS

PLANTEADA A LA COMISION DE JUSTICIA DE NUESTRO PARTIDO, PARA QUE SE PRONUNCIARA AL RESPECTO, IGUAL RESOLUTIVO OBTUVO ADOLFO BELTRAN CORRALES QUIEN TAMBIEN SE INCONFORMO CON EL RESOLUTIVO DE LA RESOLUCION E INTERPUSO JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICOS DEL CIUDADANO, ANTE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, QUIEN AL IGUAL QUE EL ANTERIOR, RESOLVIO REENCAUSAR DICHA LITIS A LA COMISION JURISDICCIONAL. CON FECHA 25 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, LA COMISION DE JUSTICIA DE NUESTRO PARTIDO RESOLVIO, PRIMERO ACUMULAR LOS EXPEDIENTES DE MA. GUADALUPE PRECIADO DE DIOS Y OTROS Y EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR ADOLFO BELTRAN CORRALES; DESPUES DE HABER REALIZADO UN EXAMEN DE LAS CUESTIONES PLANTEADAS, LA COMISION DE JUSTICIA RESOLVIO; PRIMERO DECLARAR PROCEDENTE LA NEGATIVA DE REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR ADOLFO BELTRAN CORRALES Y LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR MA. GUADALUPE PRECIADO DE DIOS. EN TALES CONDICIONES SE ORDENA, EN CUMPLIMIENTO DEL RESOLUTIVO QUE SE MENCIONA, REGISTRESE LA PLANILLA ENCABEZADA POR MA. GUADALUPE PRECIADO DE DIOS Y OTROS, COMO ASPIRANTES A CONTENDER POR LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE CULIACAN, EN CONSECUENCIA SE ORDENA QUE SEA INCLUIDA DICHA EN LA BOLETA RESPECTIVA PARA LOS EFECTOS DE VOTACION, NOTIFIQUESE POR LOS MEDIOS ACOSTUMBRADAS.

Ya habido revisado con anterioridad se aprueba por votación **UNANIME** la omisión del punto numero 3

#### 4.- CLAUSURA.

Habiendo agotado todos los puntos del orden del día se da por clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las 23:00 horas del día 26 de julio del 2019.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión levantada el acta correspondiente para constancia. Conste.

#### COMISIONADOS

  
FLORENCIA YAZMIN JACOBO CHAIDEZ  
(COMISIONADA)

  
JUAN LUIS ASTORGA RENTERIA  
(COMISIONADO)

  
ROXANA RUBIO VALDEZ  
(COMISIONADA PRESIDENTE)